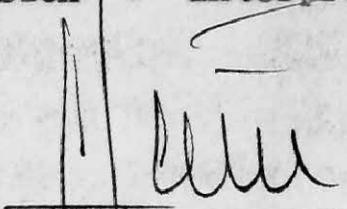


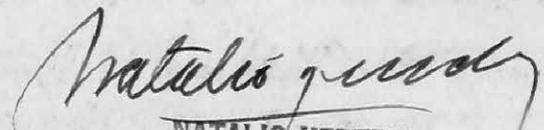
ACTA N° 700

En Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las // diez horas del día dieciseis de octubre de mil novecientos setenta, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Natalio Heredia, los señores Ministros doctores Manuel Osvaldo Hernández, // Carlos Roberto Soriano y Pedro Adalberto Cabral, encontrándose ausente con licencia el señor Ministro doctor Salvador Hermes Martínez, para considerar, PRIMERO. Centro de Estudios Penales y Criminológicos del Sur Mendocino (Nota n° 2142/70-Sec. Adm.).- Vista la nota de referencia, ACORDARON: tener presente y acusar recibo.- SEGUNDO. Nélica Beatríz Macchi de Garré, Auxiliar 4°, solicita licencia por maternidad (segunda parte) (Nota n° 2155/70-Sec. Adm.). Vista la nota mencionada, certificado de nacimiento acompañado // con nota n° 2122/70-Sec. Adm., y lo dispuesto por el artículo 29° -segunda parte- del Decreto n° 869/61, ACORDARON: conceder la licencia solicitada, a partir del 7 del corriente y hasta el 29 de noviembre próximo inclusive.- TERCERO. Anastacia Zurita de Fernández, Auxiliar 1°, solicita licencia por enfermedad de un familiar (Nota n° 2139/70-Sec. Adm.). Vista la nota presentada, las razones en ella expuestas y lo dispuesto por el artículo 34° del Decreto n° 869/61, ACORDARON: conceder la licencia solicitada a partir del día 13 del corriente y hasta el día 2 de noviembre próximo inclusive, con cargo de oportuna justificación.- CUARTO. Derogación // parcial del punto 4° de la Acordada n° 117.- Visto que por Acordada n° 485, punto 5°, se ha establecido un nuevo sistema para llevar la estadística del movimiento de los Juzgados, por lo que la remisión de copias de sentencias y resoluciones definitivas al // Superior Tribunal, dispuesta en la última parte del artículo 4° // de la Acordada n° 117, carece de utilidad al presente, ACORDARON: dejar sin efecto la última parte del punto 4° del Acuerdo n° 117 y remitir al Archivo General de los Tribunales las copias que obran en Secretaría Administrativa.- QUINTO. Bienes en desuso-s/ // destino definitivo. Atento a lo dispuesto en Acordadas nos. 690, punto 4°, inc. 11 y 692, punto 2°, ACORDARON: disponer la venta /

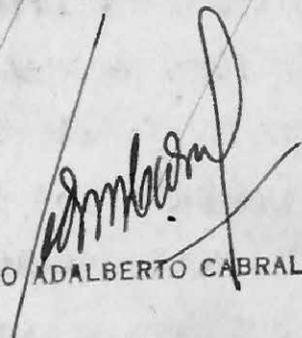
//de las dos estancieras y cubiertas de automotores dadas de baja por Acordada n° 692, y gestionar que la misma se efectúe por el Poder Ejecutivo Provincial, teniendo en cuenta el remate público a realizarse por dicho poder próximamente, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 80 de la Ley de Contabilidad. Mientras tanto se conservarán en depósito a cargo de la oficina de Bienes Patrimoniales del Poder Judicial.- SEXTO. Reglamento para la presentación de solicitudes de licencia. Visto que hace al orden y buena marcha administrativa de los Tribunales que las solicitudes de licencia sean presentadas con la antelación suficiente para su consideración y notificación al interesado, siempre que la índole de las mismas lo haga factible, ACORDARON: disponer que todo pedido de licencia debe ser presentado con dos días de anticipación como mínimo, salvo cuando razones de urgencia o fuerza mayor no lo permitan. SEPTIMO. Colegio de Abogados de San Isidro-s/invitación a participar de las Segundas Jornadas de Revistas Jurídicas Argentinas (Nota n° 2134/70-Sec. Adm.). Vista la nota de referencia, ACORDARON: tener presente y acusar recibo. OCTAVO. Segunda reunión de Superiores Tribunales de la Región Nordeste. Vista la proximidad de la reunión y atento: a) Que este Superior Tribunal por Acordada n° 523, punto 2°, aprobó un proyecto de ley sobre régimen excarcelatorio que remitió al Poder Ejecutivo; b) Que se estima, en general, conveniente el proyecto sobre extradición en lo que concierne al aspecto interprovincial presentado en el VI Congreso de Derecho Procesal realizado últimamente en Tucumán por el Doctor Eduardo Raúl Carreras (Boletín no. I, pág. 5 y sgtes), como así la ponencia que sobre el mismo tema expusiera el Dr. Jacobo Selsler (Boletín n° III, pág. 193); y c) Que el Cuerpo comparte los lineamientos generales del proyecto de ley sobre adecuación automática de remuneraciones de la justicia provincial con las del orden nacional, que por Acordada n° 202 aprobara el 28 de julio del año en curso el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, ACORDARON: propiciar en la mencionada

// reunión proyectos sobre estos temas que coincidan en líneas generales con los precedentemente mencionados y autorizar a los señores Ministros delegados para que en el citado evento otorguen su voto ad referendum de este Superior Tribunal. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.- Edo. "remisión" - "interprovincial".- Valen.-


MANUEL OSVALDO HERNANDEZ


NATALIO HEREDIA
PRESIDENTE


CARLOS ROBERTO SORIANO


PEDRO ADALBERTO CABRAL